

IES CAMPIÑA ALTA MATRÍCULA EvAU 2024

FECHAS DE MATRÍCULA

PLAZOS	Convocatoria Ordinaria	Del 16 al 20 de mayo de 2024
	Convocatoria Extraordinaria	Del 19 al 25 de junio de 2024

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA

El alumnado que haya obtenido el título de bachiller o el de técnico superior de formación profesional y que desee realizar la inscripción a la EvAU debe **RELLENAR EL IMPRESO DE MATRÍCULA** (que puede recoger en Secretaría o puede descargarse en el siguiente [enlace](#)) **Y PRESENTARLO EN LA SECRETARÍA DEL CENTRO EN LOS PLAZOS INDICADOS.**

La secretaría del centro procederá a matricular en la EvAU al estudiante y en ese momento se le entregará la **CARTA DE PAGO**, que será a su vez resguardo de la matrícula.

IMPORTANTE: El ingreso del precio público se realizará exclusivamente mediante CARTA DE PAGO que le será entregada a cada estudiante en el momento de formalizar matrícula en su Centro.

Esta **CARTA DE PAGO** es el justificante de la matrícula y antes del abono procederán a revisar que los datos personales y asignaturas son las correctas. **Una vez abonada no se admiten modificaciones ni devoluciones**

La **CARTA DE PAGO** la harán efectiva en cualquier sucursal del **BANCO SANTANDER** mediante su código de barras. **No se admitirá ningún otro tipo de ingreso o transferencia** para el pago de la matrícula.

El pago se vuelca en el sistema, por lo que **no tiene que enviarnos ningún documento.**

PRECIOS (Decreto 43/2022, de 29 de junio, [BOCM de 1 de julio])

Matrícula ordinaria:

- Por inscripción en la prueba (Bloque Obligatorio): 93,02 euros, más 11,63 euros por cada materia del Bloque Optativo en la que se matricule el/la alumno/a.
- Por inscripción únicamente en la Fase Voluntaria de la prueba: 46,51 euros, más 11,63 euros por cada materia en la que se matricule el/la alumno/a.

Familia Numerosa General (antes 1ª categoría) REDUCCIÓN DEL 50%

Familia Numerosa Categoría Especial (antes 2ª y Honor) EXENCIÓN

Resolución discapacidad EXENCIÓN

Víctimas del terrorismo EXENCIÓN

Víctimas de violencia de género EXENCIÓN

Participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad EXENCIÓN

Personas beneficiarias del ingreso mínimo vital EXENCIÓN